



EL ALUMNADO PALESTINO

Una vida suspendida entre detención y detención

ADDAMEER, Prisoners Support and Human Rights Association



Una vida suspendida entre detención y detención

EL ALUMNADO PALESTINO

La persecución deliberada y la detención política del
alumnado universitario en Palestina



Esta publicación se ha realizado con el apoyo del **Ayuntamiento de Barcelona** y la colaboración de **Paz con Dignidad** y **Right2Education**.
Como siempre, ¡gracias por hacerlo posible!

Todos los derechos de autor son reservados, propiedad de Addameer
Asociación de derechos humanos y apoyo a las personas presas ©

Ramallah, febrero de 2023.

Índice

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Introducción | 02 |
| Cargos frecuentes | 04 |
| Casos del Alumnado Palestino | 06 |
| <u>Caso 1</u> : Shatha Taweel | 07 |
| <u>Caso 2</u> : Ruba Asi | 09 |
| <u>Caso 3</u> : Layan Kayed | 10 |
| <u>Caso 4</u> : Elya Abu Hijleh | 11 |
| <u>Caso 5</u> : Rebhi Karajeh | 13 |
| <u>Caso 6</u> : Ameer Hazboun | 15 |
| <u>Caso 7</u> : Mais Abu Ghosh | 16 |
| <u>Caso 8</u> : Samah Jaradat | 18 |
| <u>Caso 9</u> : Shatha Hasan | 20 |
| <u>Caso 10</u> : Omar Kiswani | |



Los traslados de la cárcel al centro de interrogatorio se realizan por medio del 'Bosta'.



Introducción

Las autoridades de la ocupación israelí persiguen de manera sistemática y persistente al alumnado universitario mediante detenciones arbitrarias y encarcelamiento. Esta práctica, considerada una forma de **castigo colectivo**, vulnera el derecho a la educación y a la libertad de asociación, reunión y expresión del alumnado palestino, derechos protegidos en los estándares legales del derecho internacional. Año tras año, las autoridades de la ocupación israelí detienen y encarcelan brutalmente a docenas de estudiantes palestinos, utilizando a menudo como pretexto su implicación en grupos de estudiantes designados como "ilegales," según órdenes militares israelíes. Si bien las autoridades de la ocupación israelí persiguen al alumnado y a sus grupos en Palestina, los estudiantes de la Universidad de Birzeit han sido los más afectados por los ataques constantes y sistemáticos, perpetrados a través de redadas en el campus, la imposición de órdenes de detención arbitraria del alumnado, así como el empleo de la tortura y los malos tratos durante sus detenciones e interrogatorios.

Este tipo de ataques y detenciones arbitrarias y constantes no han hecho más que aumentar en los últimos años. En la actualidad, hay **más de 70 estudiantes palestinos detenidos en las cárceles de la ocupación israelí**. Asimismo, tanto en 2021 como en 2022, el alumnado de la Universidad de Birzeit ha sido víctima de una campaña de redadas militares y detenciones masivas y arbitrarias en su campus universitario. El año 2021, tuvo lugar un incidente que terminó con más de 45 estudiantes palestinos detenidos en la cárcel por participar en una visita solidaria a una familia palestina a la que le habían derribado el hogar recientemente. Dicho acontecimiento tuvo lugar poco después de la campaña de las fuerzas de la ocupación israelí de detenciones y encarcelamiento masivos, durante el Levantamiento de la Unidad Palestina ('Unity Uprising'), que tuvo lugar ese mismo verano.¹ Del mismo modo, en 2022, las fuerzas de la ocupación israelí asaltaron intencionadamente y a escondidas, vestidos de paisano, el campus de Birzeit el día que tenía lugar un Consejo de Estudiantes en el que participaban una docena de estudiantes, incluidas las personas representantes de los diferentes bloques estudiantiles, constituidos en la universidad. El asalto terminó con cinco estudiantes palestinos detenidos y, al menos, un herido de munición real que las fuerzas de la ocupación israelí dispararon indiscriminadamente contra el alumnado, sin contemplación.²



Los ataques continuos de las fuerzas de la ocupación israelí contra las universidades palestinas y el alumnado vulneran la obligación de Israel –como poder ocupante- de proteger y garantizar la constitución y funcionamiento de las instituciones educativas. Asimismo, el mero hecho que la objetivo de todos estos ataques sea el alumnado priva al pueblo palestino de su derecho a la educación, de acuerdo con el **Artículo 26** de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el **Artículo 13** del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).



La asociación de estudiantes y jóvenes en sindicatos, grupos y bloques estudiantiles es natural y esencial en una sociedad democrática. En Palestina, las voces de los jóvenes han contribuido -y contribuyen aún a día de hoy- a la movilización de la resistencia popular, así como a los movimientos de solidaridad transnacional contra el régimen de apartheid israelí que luchan por el cambio social. Esta criminalización, impuesta por las fuerzas de la ocupación, representa un intento más del régimen de apartheid israelí para suprimir la autodeterminación de los jóvenes palestinos.

Cargos frecuentes

Las autoridades de la ocupación israelí emplean todos los medios a su alcance para **criminalizar y encarcelar al alumnado palestino**, entre estos la invención de cargos y el empleo descarado y reiterativo del mismo lenguaje, utilizado para construir acusaciones para todo el alumnado en general. Los tribunales militares de la ocupación dictan penas de cárcel, considerablemente elevadas, contra el alumnado palestino por delitos menores y, como consecuencia de dichas penas desproporcionadas, se lo somete sistemáticamente a condiciones inhumanas, malos tratos y tortura. A menudo, estas prácticas, se justifican a través del pretexto preventivo de lo que denominan como la **“hipótesis de la bomba de relojería,”** legalizada y aceptada por los tribunales militares israelíes.³

Las redadas masivas, así como las detenciones arbitrarias, suelen apuntar al alumnado implicado en actividades organizadas en el campus por grupos de estudiantes. La mayoría de estos grupos son agrupaciones que las autoridades de la ocupación designan como “ilegales,” mediante a órdenes militares israelíes. Desde 1967 hasta la actualidad, el denominado Ministerio de “Defensa” israelí **ha prohibido a cerca de 411 grupos y asociaciones palestinas**, incluyendo a los principales partidos políticos palestinos. Esta prohibición define a dichos grupos como **“hostiles”, “ilegales” y/o “terroristas”**. La definición de esta etiqueta, vaga y imprecisa de “organización hostil” o “ilegal,” se estipula intencionadamente como una **noción genérica que tiene el objetivo de asegurar la capacidad de la ocupación de reprimir a la población palestina**, en términos generales, así como de limitar su derecho a la libertad de expresión y asociación.

Por ejemplo, participar en una manifestación de una **“organización ilegal”** o una agrupación **“con lazos”** con una **“asociación ilegal”** –es decir: colgar posters de tal asociación, escribir, producir, imprimir y/o distribuir publicaciones y materiales relacionados con dicha “asociación ilegal”– se considera que **“pone en peligro la seguridad del estado de Israel”**. Por esta razón, la ocupación condena y criminaliza a todas estas actividades, bajo la consigna de que son **“actividades hostiles y terroristas”**. En algunos casos, se ha encausado al alumnado con cargos, tan irracionales como exagerados, como: **“bailar Dabke”** –una danza folclórica tradicional palestina– en un evento organizado por la unión de estudiantes **“con lazos con una organización terrorista”**, así como por participar en la proyección de una película que, presuntamente, formaba parte de una **“manifestación ilegal”**. La naturaleza de los cargos presentados contra el alumnado –sin importar lo frívola que sea– ni influye ni interesa, en ningún caso, al fiscal militar al mando y el juez militar raramente la examina.

En primer lugar, en 1988, las autoridades de la ocupación israelí ilegalizaron el bloque estudiantil conocido como **Shabiba Youth Bloc** –una unión de estudiantes popularmente asociada con el partido político de Fatah– mediante una orden militar impuesta el 13 de marzo de 1988. Hasta la fecha, las autoridades de la ocupación israelí continúan considerando al Shabiba Youth Bloc como una “asociación ilegal”. Poco tiempo después, el 19 de mayo de 1988, el Bloque Islámico fue el siguiente en ser designado como ilegal. En los últimos tiempos, en 2020, las autoridades de la ocupación israelí designaron también al ‘**Democratic Progressive Student Pole**’ (DPSP) (“Bloque de Estudiantes Democrático Progresista”) –un grupo estudiantil de izquierdas en la Universidad de Birzeit– como “organización ilegal”. A consecuencia de dicha designación, las fuerzas de la ocupación detuvieron y encarcelaron a un gran número de estudiantes por su implicación en el DPSP. El 7 de junio de 2021, el **Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas** publicó una opinión en la que denunciaba que la detención de tres estudiantes, por su implicación con el DPSP, era arbitraria y por el simple hecho de hacer “ejercicio de su derecho legítimo a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación”.

Estas prácticas ejemplifican la vulneración flagrante de las normas más básicas del derecho internacional y de las bases que garantizan un juicio justo. Sin embargo, este tipo de detenciones continúan ocurriendo en vano en la actualidad, un hecho que se sitúa en un marco más extenso de lo que supone el control de la ocupación israelí y la represión del pueblo palestino. Las autoridades de la ocupación israelí se esfuerzan por asustar a la resistencia palestina hasta tal punto que quieren **prevenir cualquier tipo de acción contra la ocupación**, incluso si esto significa impedir la participación del alumnado en un sindicato de estudiantes en el campus universitario. Las justificaciones de la ocupación, siempre basadas en base a “**cuestiones de seguridad**”, sirven para desviar la atención y eliminar cualquier tipo de asociación o agrupación política, así como cualquier tipo de actividad social realizada por el alumnado, como una forma de prevenir que la población palestina pueda ejercer y hacer efectivo su derecho a la autodeterminación y, liberarse así, de la ocupación.

Total de alumnado palestino detenido por las Fuerzas de la Ocupación Israelíes

| | |
|------|-----------|
| 2019 | 59 |
| 2020 | 46 |
| 2021 | 55 |
| 2022 | 54 |

En la actualidad, hay más de 70 estudiantes detenidos en la cárcel

Los casos recogidos a continuación señalan ejemplos concretos, con nombre y apellidos, de cómo estas detenciones inhumanas de la mano de estrategias para encarcelar al alumnado, se ponen en práctica de manera sistemática en Palestina. Todos estos testimonios muestran la persecución sistemática del alumnado universitario en Palestina, por el mero hecho de interesarse e involucrarse en su derecho a la educación y ponerlo en práctica, así como su derecho a la libertad de asociación. El acoso y la vulneración de derechos, impuestos por el régimen de la ocupación israelí, contra todos estos estudiantes tiene por objetivo silenciar a la población palestina y criminalizar cualquier tipo expresión y de evitar que cualquier tipo de semilla permita hacer crecer y florecer la identidad del pueblo palestino.





Omar Kisswani

Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1993

Edad: 29 años

Residencia: Jerusalén

Estudios: Estudiante en la Universidad de Birzeit

Fecha de arresto: 7 de marzo de 2018

Cárcel: Ofer

Sentencia: Cuatro años y dos meses de cárcel

Detención e interrogatorio:

El 7 de marzo de 2018, alrededor de las cuatro de la tarde, detuvieron al presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Birzeit (Omar) en el campus universitario cuando un grupo se le acercó, presentándose como periodistas. Tras pretender realizarle una entrevista de mentira, los "periodistas" –que eran soldados israelíes vestidos de paisano– de repente mostraron sus armas y apuntaron al joven Kisswani y a otros estudiantes que se encontraban en el campus. Durante el procedimiento de su detención, atacaron, golpearon, bofetearon y electrocutaron con una pistola táser entre 3 y 5 minutos a Kisswani.

La unidad camuflada arrestó a Omar y lo sacó a la fuerza del campus con la ayuda y protección de un grupo de soldados israelíes que estaban escondido en un vehículo civil. Una vez dentro del vehículo, los soldados no pararon de golpearlo e insultarlo, a él y a su familia. Asimismo, lo esposaron con las manos detrás de su espalda, le vendaron los ojos y lo obligaron a mantenerse con la cabeza contra el suelo del coche, durante 15 minutos, antes de que lo trasladaron a un campamento militar, desconocido por el joven. Una vez en el campamento lo dejaron sentado al, aire libre, hasta las nueve de la noche; Kisswani explica que hacía mucho frío. A continuación, se lo llevaron a otro campamento militar, conocido como Bet El, antes de que lo volvieron a transferir, una vez más, al Centro de Interrogatorio de Al Moscobiye.

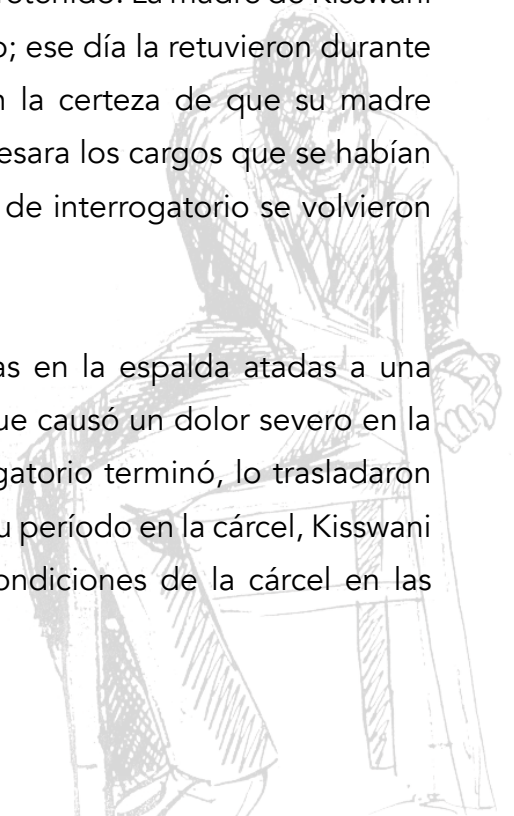
Esta detención era la segunda de Kisswani. Su primera detención tuvo lugar en junio de 2015, cuando fue sentenciado a un año de cárcel y a la suspensión de cinco años bajo la acusación de su afiliación en el Grupo de Estudiantes del Bloque Islámico. Dicho grupo se

considera "ilegal", según órdenes de la ocupación israelí, por su supuesta vinculación con Hamas. Años más tarde, y tras su primera detención, las fuerzas de la ocupación intentaron arrestarlo en otras ocasiones antes de su segunda detención en 2018. Dos semanas antes de su detención (segunda), una unidad especial israelí ya se había fijado en Kisswani y lo esperó, vestidos de paisano, en una de las puertas de la universidad con la intención de detenerlo. A pesar de dichos intentos, el joven consiguió escapar incluso cuando los soldados empezaron a disparar contra el coche en el que se encontraba. Asimismo, días más tarde, la misma unidad visitó el hogar familiar de Kisswani, en el pueblo de Beit Iksa, en repetidas ocasiones preguntando por él e incluso, en una ocasión, llevándose presa a su madre como rehén.

Durante su segunda detención y tras su llegada en el Centro de Interrogatorio de Al Moscobiye, alrededor de las diez de la noche, lo trasladaron a una celda de 2x2 metros cuadrados para un breve interrogatorio en el cual le leyeron sus derechos. La celda tan solo contaba con un colchón en el suelo, con una manta y un agujero, también en el suelo, como baño. De la misma manera, la celda olía realmente mal y el aire condicionado estaba programado a una temperatura muy baja para exagerar la sensación de frío. Durante los primeros días de interrogatorio, el interrogador le pidió a Kisswani información personal y lo amenazó con detener a su familia. Los interrogadores lo acusaron de transferir dinero, así como de pertenecer a una organización "ilegal".

En el interrogatorio, lo intentaron poner entre las cuerdas arrestando a su madre y llevándola delante del joven en el centro de interrogatorio donde estaba retenido. La madre de Kisswani fue detenida, el 14 de marzo de 2018, para presionar a su hijo; ese día la retuvieron durante dos horas y media antes de que la volvieran a liberar. Con la certeza de que su madre había sido interrogada, presionaron a Kisswani para que confesara los cargos que se habían presentado en su contra. Llegados a ese punto, las sesiones de interrogatorio se volvieron más largas y se le prohibió dormir durante su realización.

Durante todas las sesiones, estuvo con las manos esposadas en la espalda atadas a una silla, durante 20 horas seguidas, sin pausas ni descanso, lo que causó un dolor severo en la espalda y en las articulaciones del joven. Cuando su interrogatorio terminó, lo trasladaron directamente a la cárcel de Ofer, cerca de Ramallah. Durante su período en la cárcel, Kisswani empezó una huelga de hambre para protestar contra las condiciones de la cárcel en las cuales estuvo sometido. La huelga de hambre duró 13 días.



Situación legal:

El fiscal militar israelí presentó una acusación de seis páginas contra Kisswani en la cual se incluía 11 cláusulas relativas a su cargo como presidente del Consejo de Estudiantes en la Universidad de Birzeit, su activismo como estudiante en la universidad y la ayuda económica a estudiantes. Su juicio duró cerca de 26 meses, hasta el momento que lo sentenciaron a 50 meses de cárcel y al pago de una sanción económica de 25,000 NIS (6.764 euros aprox.).

El abogado de Kisswani recurrió la decisión del tribunal. Sin embargo, el tribunal de apelación confirmó la sentencia del tribunal de primera instancia junto con una condena condicional de uno a cinco años, en base a los cargos de afiliación a una organización "ilegal" y de seis meses a cinco años por la acusación de asistir a reuniones y/o encuentros de una organización "ilegal".

Las autoridades de la ocupación liberaron a Kisswani el 1 de mayo de 2022, tras cumplir con su sentencia: cuatro años y dos meses.



Mais Abu Ghosh

Fecha de nacimiento: 11 de agosto de 1997

Edad: 25 años

Residencia: Campo de Refugiados de Qalandia, Jerusalén

Estudios: Estudiante de Periodismo en la Universidad de Birzeit

Fecha de arresto: 29 de agosto de 2019

Cárcel: Damon

Sentencia: 16 meses de cárcel

Detención e interrogatorio:

El lunes 29 de agosto de 2020, las Fuerzas de la Ocupación Israelí asaltaron, de madrugada, el hogar familiar de Mais Abu Ghosh, acompañados con perros militares. Los soldados ordenaron al padre de la joven despertar a toda la familia -su mujer e hijos- para reunirlos a todos en el comedor. Fue entonces cuando separaron a Abu Ghosh del resto de la familia en una habitación separada, en la cual le ordenaron abrir su portátil y teléfono por lo que ella se negó. En ese momento solo le permitieron de cambiarse la ropa, bajo la supervisión de dos mujeres soldado. Las fuerzas de la ocupación israelí examinaron habitación tras habitación, destrozando cada lugar del hogar familiar a su paso. Los soldados esposaron a la joven, con unas cadenas de plástico que colocaron de manera muy apretada, detrás de su espalda, que le causó un dolor severo. De pie y con los ojos vendados, los soldados trasladaron a Abu Ghosh de su casa hasta la entrada del Campo de Refugiados Palestino de Qalandia. Una vez allí, la esperaba un jeep militar que la trasladó hasta el checkpoint militar, ubicado en Qalandia, donde la obligaron a bajar a la fuerza y violencia del vehículo hacia una sala del checkpoint. Antes de transferirla a la cárcel, los soldados -tanto hombres como mujeres- la insultaron y la joven recibió un trato degradante. Asimismo, durante ese período, los soldados la sometieron a un intento de registro corporal cuando la joven estaba desnuda. Si bien ella se negó rotundamente, los soldados la amenazaron con cachearla a la fuerza y violarla. Finalmente, la trasladaron a la cárcel de Al Moscobiye donde la torturaron física y mentalmente durante meses.

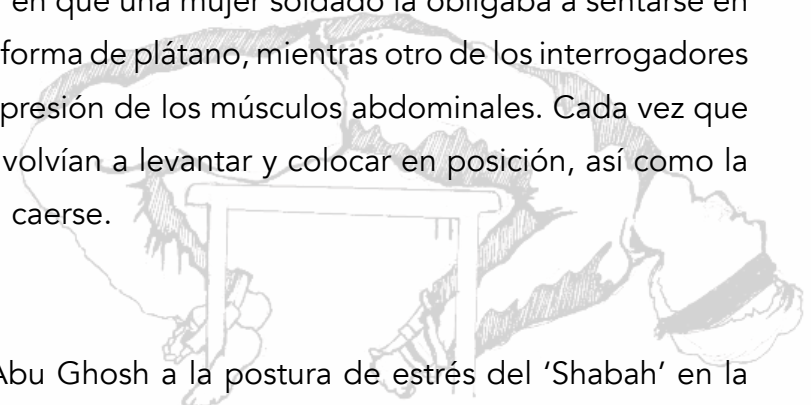
En la cárcel y Centro de Interrogatorio de Al Moscobiye, retuvieron a la joven en una pequeña celda sin ventilación y sin colchón, por la cual tuvo que dormir en el suelo. Tras

un exhaustivo registro corporal, la llevaron a la sala de interrogatorio en la cual la ataron de manos y pies a una silla. Su interrogatorio se alargó durante largas horas en las que se privó a la joven de dormir y descansar. Durante el interrogatorio, la amenazaron constantemente con la detención de su familia, su expulsión de la universidad, así como la demolición de su hogar familiar por segunda vez.

Las autoridades de la ocupación usaron información personal de su teléfono móvil y redes sociales para amenazarla y someterla a un detector de mentiras en repetidas ocasiones. De la misma manera, durante el periodo de su interrogatorio, las fuerzas de la ocupación israelíes detuvieron a su hermano pequeño y lo llevaron, junto con su madre y padre, a la sala del interrogatorio para poner aún más presión encima. Los interrogadores la amenazaron con emplear técnicas de interrogatorio militar sino confesaba lo que ellos querían oír. Posteriormente, la desplazaron a una sala de interrogatorio, donde la volvieron a someter a tortura física durante tres días consecutivos. Durante el interrogatorio, la amenazaron que volvería a su casa o bien paralizada o mentalmente incapaz.

Con los ojos vendados, sometieron a Abu Ghosh a continuos ataques con bofetadas severas y la colocaron en diferentes posturas de estrés. Un ejemplo de ello es que la obligaron a mantenerse en la posición del 'plátano' en que una mujer soldado la obligaba a sentarse en un taburete, con su espalda doblada en forma de plátano, mientras otro de los interrogadores la sujetaba la cabeza para aumentar la presión de los músculos abdominales. Cada vez que le caía la cabeza, los interrogadores la volvían a levantar y colocar en posición, así como la amenazaban con abofetearla si volvía a caerse.

Otro ejemplo, también sometieron a Abu Ghosh a la postura de estrés del 'Shabah' en la cual diferentes interrogadoras le vendaron los ojos y la obligaron a agacharse contra un muro mientras le ponían presión en los hombros. Cada vez que cayó, la volvían a levantar con fuerza por lo que le dejaron todo el cuerpo marcado con cicatrices por la violencia a la que estuvo sometida. Asimismo, también la obligaron a agacharse sin apoyarse al muro. Si bien la joven se desmayó y cayó al suelo, los interrogadores la obligaron a levantarse a la fuerza, para colocarla en la misma posición desde donde había perdido la consciencia. Además, durante ese periodo de tiempo, también la sometieron a la postura de estrés de la mesa en la que la esposaban de manos y las ataban a una mesa alta detrás de ella, más alta que sus hombros. Con tal de intensificar el dolor y el sufrimiento de la joven, los interrogadores le tiraban sus manos hacia atrás.

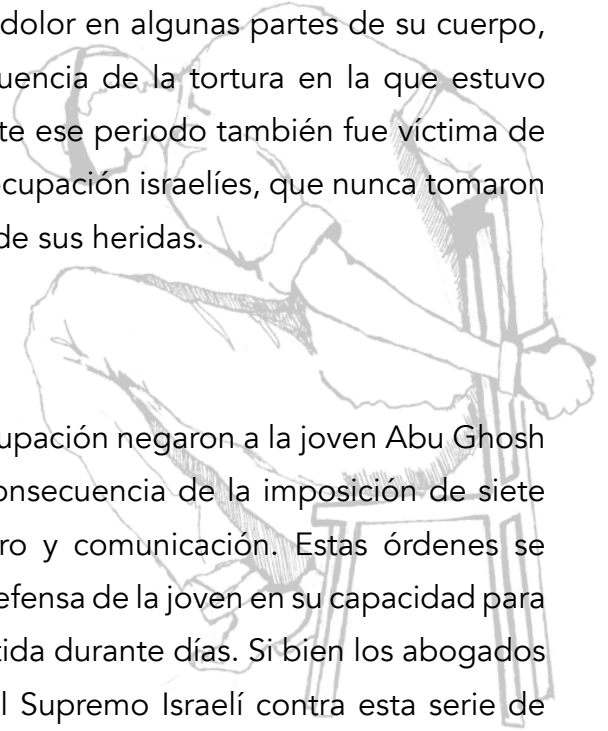


Los soldados repitieron estas posiciones, una y otra vez, durante tres días seguidos de interrogatorio. Con las manos y los pies atados con esposas de hierro, muy apretadas, Abu Ghosh sangraró muchísimo durante esos días. Los interrogadores también la torturaron de tal manera que le hicieron escuchar deliberadamente llantos, chillidos, aullidos y los gemidos de otras personas detenidas bajo interrogatorio cuando la encerraron durante dos días en su celda. Hoy en día, Abu Ghosh sigue sufriendo de dolor en algunas partes de su cuerpo, en particular la espalda, los pies, la cabeza, consecuencia de la tortura en la que estuvo sometida durante su interrogatorio. Asimismo, durante ese periodo también fue víctima de la negligencia médica, por parte de las fuerzas de la ocupación israelíes, que nunca tomaron ninguna medida para diagnosticar y tratar a la joven de sus heridas.

Situación legal:

Durante 25 días tras su detención, las fuerzas de la ocupación negaron a la joven Abu Ghosh de su derecho a consultar con un abogado como consecuencia de la imposición de siete órdenes consecutivas que prohibían dicho encuentro y comunicación. Estas órdenes se impusieron para generar un mayor obstáculo para la defensa de la joven en su capacidad para monitorear y documentar la tortura que estuvo sometida durante días. Si bien los abogados de Addameer presentaron dos peticiones al Tribunal Supremo Israelí contra esta serie de prohibiciones, todas ellas fueron inadmitidas. Asimismo, el grupo de abogados también presentó un gran número de recursos contra la decisión de extender el encarcelamiento de Abu Ghosh, desde el momento de su detención hasta la finalización de su interrogatorio. De la misma manera, todos los recursos se rechazaron bajo el pretexto de proseguir con el interrogatorio.

En una de las vistas judiciales, en la que se pedía la prolongación de su detención y que tuvo lugar sin el abogado de la joven, Abu Ghosh informó al juez militar de las condiciones y la tortura en la que estaba sometida durante su interrogatorio. No obstante, esta parte de la declaración de Abu Ghosh se omitió en la transcripción de la vista y, sin cambiar nada, el juez declaró la extensión de su detención una vez más. En el recurso que se presentó contra dicha extensión, el juez militar argumentó que el servicio de inteligencia tenía el derecho de mantener las declaraciones de la detenida bajo sumario, como confidenciales, por motivos de seguridad. El encubrimiento de su declaración en relación con la tortura, la omisión de su derecho a ser asesorada y asistida por un abogado, así como los esfuerzos repetidos para prevenir a su abogado de poner monitorear y documentar ambas vulneraciones, ponen en evidencia las intenciones de la inteligencia israelí de esconder los crímenes que cometió en el caso de Abu Ghosh.



El jueves 24 de octubre de 2019, las autoridades de la ocupación israelí presentaron una acusación contra Abu Ghosh por sus actividades como estudiante y su implicación con el 'Democratic Progressive Student Pole', un bloque de estudiantes prohibido, según órdenes militares israelíes. De la misma forma, la acusación la inculpaba de "comunicarse con el enemigo", participar en una conferencia sobre el derecho al retorno del pueblo palestino, así como presentar un artículo en una agencia de noticias, presuntamente afiliada a Hezbollah.

El juicio de Abu Ghosh duró ocho meses seguidos. Finalmente, el 3 de mayo de 2020, la sentenciaron a 16 meses de cárcel junto con el pago de una sanción económica de 2,000 NIS (541 euros aprox.). En el veredicto del tribunal militar, el juez militar señaló la gran dificultad por establecer dicha sentencia, teniendo en cuenta las condiciones del interrogatorio, haciendo referencia a la tortura y a las implicaciones legales que habían conseguido como prueba. A pesar de todo ello, el juez dictó que la gran mayoría de las actividades, por las cuales se la acusaba, eran de naturaleza civil y que, por ello, dichos actos no se podían tolerar. Con estos argumentos los jueces militares consolidan la prohibición y persecución de diferentes organizaciones, así como la imposición de actividades militares cuando la "seguridad" se encuentra comprometida. Estas alegaciones arrojan luz a los esfuerzos de la ocupación israelí por oprimir a la población palestina por medio de criminalizar los derechos humanos más básicos, como la libertad de expresión y asociación. Los tribunales militares israelíes imponen órdenes para relacionar a la resistencia política con la participación política y el activismo. El caso de Abu Ghosh demuestra el objetivo de las autoridades de la ocupación israelí de controlar al pueblo palestino a través de la prohibición de partidos políticos y sus respectivos bloques estudiantiles afiliados. Esta práctica se realiza totalmente en desacuerdo con un gran número de tratados y convenciones del derecho internacional.

Por todo ello, la intención de encubrir los actos de tortura a los que Abu Ghosh estuvo sometida, las autoridades de la ocupación israelí vulnera su derecho a un juicio justo, así como a su derecho a vivir libre de tortura y malos tratos. Durante su juicio, la fiscalía militar incluso aceptó la condena menor de 16 meses, comparando su caso con otros y, tras reconocer, la dificultad de considerar las pruebas que se habían conseguido por medio de la tortura.



Rebki Karajah

Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1996

Edad: 26 años

Residencia: Saffa

Estudios: Estudiante de último año de Ciencias Sociales y del Comportamiento en la Universidad de Birzeit

Fecha de arresto: 26 de agosto de 2019

Cárcel: Ofer

Sentencia: detenido, pendiente de juicio

Detención e interrogatorio:

El 16 de mayo de 2017, detuvieron al joven Rebki Karajah por primera vez. En ese momento, el fiscal militar presentó una lista de cargos relativos a su activismo como estudiante, de carácter grave. En aquel momento, el juez militar sentenció a Karajah a ocho meses de cárcel junto con el pago de una sanción económica de miles de shekels (NIS). El 27 de diciembre de 2017, salió en libertad.

Más recientemente, el 26 de agosto de 2019, las fuerzas de la ocupación israelí asaltaron, de nuevo, el hogar de Karajah a las dos de la madrugada. Los soldados entraron en la casa a la fuerza con la ayuda de perros militares, tiraron la puerta al suelo e irrumpieron en la habitación de Karajah a quien esposaron las manos con cadenas de plástico, le vendaron los ojos y, cuando tuvieron a Karajah inmóvil, empezaron a inspeccionar su habitación. Los perros, que acompañaban a los soldados, mordieron a Karajah y atacaron a su padre. El uso excesivo de la fuerza y violencia que las fuerzas de la ocupación emplearon para entrar en el hogar familiar, aterró a la familia de Karajah, especialmente a su hermana pequeña que tan solo tenía cinco años. Los soldados registraron a Karajah en la casa familiar, antes de que lo golpearan y empujaron con fuerza hasta un jeep militar. Lo sentaron al suelo mientras el conductor del jeep conducía a toda velocidad, lo que causó que el joven se balanceara de un lugar a otro durante el trayecto, hasta que llegaron, finalmente, al campamento militar más cercano. Más tarde, lo esposaron, vendaron los ojos y transfirieron al Centro de Detención e Interrogación Al Moscobiyeh.

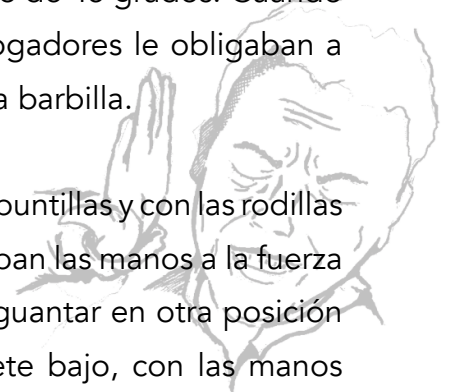
Inmediatamente tras su llegada, desplazaron a Karajah a una sala para empezar con

el interrogatorio, sin que ni siquiera le entregaran el uniforme reglamentario del Shabas (Servicio Penitenciario Israelí). Durante el interrogatorio, que duró cinco días consecutivos, las manos del joven permanecieron esposadas a una silla y se le negó de cualquier tipo de descanso. Los interrogadores amenazaron a Karajah con detener a su familia y a sus amigos si no cooperaba. Entonces, lo volvieron a trasladar a otra sala, donde los interrogadores lo informaron que habían recibido los permisos necesarios para emplear técnicas militares para interrogarlo. Los interrogadores israelíes a menudo se amparan en la excusa común de la "bomba de relojería", para justificar el abuso de la fuerza que emplean para extraer información de las personas detenidas palestinas. Sin embargo, en el caso de Karajah, los interrogadores han desmentido tales procedimientos, ya que proclaman que su interrogatorio se centró en sus acciones pasadas y no en operaciones futuras.

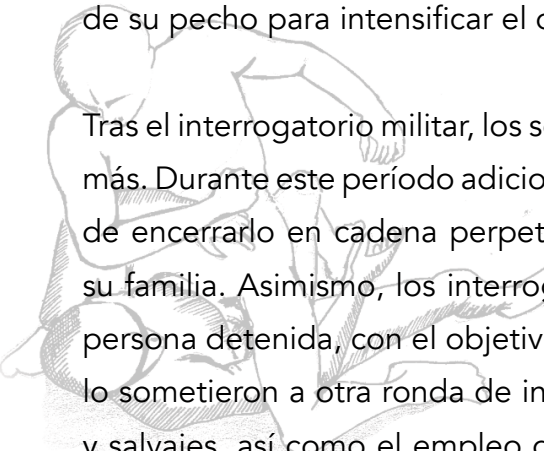
Durante dos días enteros, Karajah fue víctima de tortura mental y física, empleada por medio de fuertes patadas, bofetadas, puñetazos, así como otras formas de violencia física. Durante esos días el joven estuvo sometido a diversas prácticas de tortura posturales. Un ejemplo de ello es la posición de sentarse en un taburete con una manta detrás, en el suelo, mientras un interrogador se sentaba encima de sus piernas y otro le forzaba su cuerpo hacia atrás, formando un arco. Permanecer en esta postura por períodos prolongados de tiempo puede causar un daño severo en los músculos abdominales y en las lumbares. En todas las situaciones en las que Karajah terminaba colapsando por el dolor, los interrogadores le chillaban obscenidades como 'terrorista' y le prometían que lo dejarían paralizado o lo matarían por medio de la tortura.

Asimismo, también obligaron a Karajah a mantenerse en posiciones de estrés en las cuales debía permanecer de pie contra un muro mientras dos interrogadores se colocaban a lado y lado y lo empujaban por los hombros, con el objetivo de doblarle las rodillas y dejarlo en un ángulo de 45 grados. En estos casos, otro interrogador se situaba delante de Karajah y le presionaba las rodillas para asegurarse que permanecía en un ángulo de 45 grados. Cuando Karajah caía al suelo, por el dolor y la tensión muscular, los interrogadores le obligaban a incorporarse de nuevo, metiéndole los dedos bajo la mandíbula y la barbilla.

Asimismo, también obligaron a Karajah a mantenerse en cuclillas, de puntillas y con las rodillas dobladas, durante períodos prolongados. En estos casos, le levantaban las manos a la fuerza para infligirle más dolor. De esta manera, también lo obligaron a aguantar en otra posición de estrés, que trata de mantenerse sentado encima de un taburete bajo, con las manos atadas a una mesa más alta, colocada detrás del joven. En estos casos, el interrogador tiraba de la cadena que unía las manos del joven hacia atrás y arriba, para ejercer presión sobre sus



hombros, mientras otro interrogador le tiraba de sus brazos hacia atrás y otro lo inmovilizaba el cuerpo. Por otro lado, los interrogadores también enrollaban las cadenas metálicas y obligaban a Karajah a tumbarse encima, boca arriba, mientras las cadenas se le clavaban en su columna vertebral. Cuando empleaban esta táctica, un interrogador se sentaba encima de su pecho para intensificar el dolor y causarle dolores fuertes en la espalda.



Tras el interrogatorio militar, los soldados siguieron preguntando a Karajah durante cinco días más. Durante este período adicional, el joven fue víctima de tortura psicológica con amenazas de encerrarlo en cadena perpetua y de la intención y la promesa de derribar el hogar de su familia. Asimismo, los interrogadores lo obligaron a presenciar el interrogatorio de otra persona detenida, con el objetivo de romper su espíritu. Posteriormente, los interrogadores lo sometieron a otra ronda de interrogatorio militar, empleando las mismas tácticas atroces y salvajes, así como el empleo de posiciones de estrés durante dos días consecutivos. Por todo ello, los soldados interrogaron a Karajah durante un total de dos semanas en el cual le concedieron únicamente dos horas de descanso y sueño al día, junto con momentos fugaces en los que lo apartaron, solo en su celda, para comer.

Tras dos semanas de interrogatorio, los soldados volvieron a someter a Karajah a una tercera ronda de interrogatorio militar, con técnicas de tortura física que duró dos días. Posteriormente, lo encerraron en régimen de aislamiento, durante casi 20 días, antes de que las fuerzas de la ocupación concluyeran con el período de interrogatorio y remitieran su caso al fiscal militar. Si bien el interrogatorio de Karajah se dio por finalizado y, por consecuencia, se lo debía trasladar a una celda de la cárcel, las fuerzas de la ocupación ordenaron interrogarlo una vez más bajo el pretexto de un cargo diferente que pedía 105 días de encarcelamiento entre los cuales debía estar 50 días en régimen de aislamiento. Tras este último y cuarto interrogatorio, se trasladó a Karajah a la cárcel de Ofer, donde se encuentra, desde 2019, aún en la actualidad a la espera de juicio.

Situación legal:

Justo después del momento que fue detenido, las autoridades de la ocupación israelí emitieron una orden que prohibía a Karajah el encuentro con su abogado. Dicha orden se emitió por primera vez desde la detención del joven y se renovó, por lo menos, en ocho ocasiones diferentes. Durante 35 días consecutivos, el representante legal de Karajah no pudo visitar, hablar o comunicarse de ningún modo con el joven. Es más, el abogado no pudo comunicarse con él durante las vistas judiciales que extendieron su detención en repetidas

ocasiones. Asimismo, su abogado tampoco pudo documentar la tortura atroz y salvaje a la que sometieron a Karajah durante su largo período de interrogatorio. Si bien el equipo de abogados de Addameer presentó dos peticiones diferentes al Tribunal Supremo Israelí contra las órdenes presentadas en el caso del joven, todas ellas fueron rechazadas. Desde Addameer también se han interpuesto múltiples recursos contra la extensión constante del encarcelamiento de Karajah, todos ellos han sido desestimados, salvo uno que acortaba su periodo de detención por cuatro días. Aun así, el joven sigue en la cárcel en la actualidad.

Tras el período preliminar de interrogatorio de Karajah, el 3 de noviembre de 2019, las autoridades de la ocupación israelí presentaron una lista de cargos contra el joven. Después de la presentación de la acusación, Karajah volvió a ser interrogado por segunda vez donde dichos cargos se volvieron a revisar una vez finalizado el segundo interrogatorio. La lista de cargos, que se presentó incluía la afiliación del joven en una asociación ilegal, su activismo como estudiante en el Frente Progresista de Estudiantes de la Universidad de Birzeit y la acusación de 'no prevenir la delincuencia,' en el momento en el cual el joven no notificó a las autoridades de la ocupación de la intención de uno de sus compañeros por ejecutar una operación militar. La última de las acusaciones ilustra la práctica común, empleada por las autoridades de la ocupación israelí, por castigar a la población palestina si no observa y analiza las intenciones de sus amigos y conocidos y no los informan después. Si bien hasta la fecha no existe ninguna evidencia que prueba que Karajah sabía, de primera mano, sobre la "presunta operación" o que el joven estaba implicado en su planificación, ha sido castigado por no impedirlo.



Samah Jaradat

Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1997

Edad: 25 años

Residencia: Al-Bireh

Estudios: Graduada en Sociología en la Universidad de Birzeit

Fecha de arresto: 7 de septiembre de 2019

Cárcel: Damon

Sentencia: 9 meses de cárcel

Detención e interrogatorio:

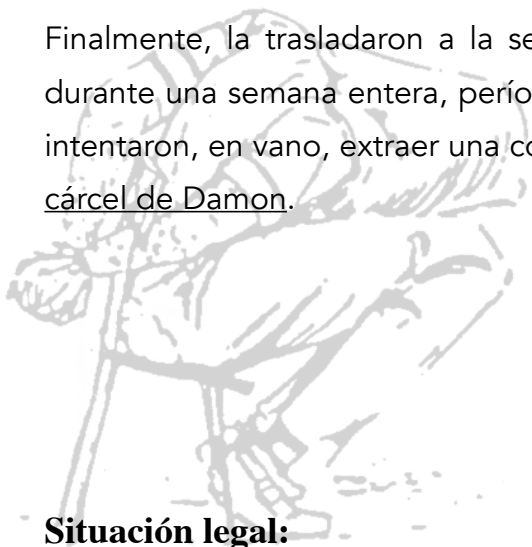
El 7 de septiembre de 2019, las fuerzas de la ocupación israelí asaltaron el hogar familiar de Samah Jaradat alrededor de las tres de la madrugada. Tras identificarla, la esposaron con las manos adelante y le pusieron una capucha que le cubría la cabeza, para que no pudiera ver. A continuación, la transportaron en un jeep militar hacia un campamento militar, mientras los soldados la retenían con la cabeza abajo. El traslado se realizó de madrugada, cuando aún no había salido el sol, en una temporada de mucho frío. Desde aquel momento la obligaron a sentarse fuera, en el suelo, durante 20 minutos hasta que la inspeccionaron y le realizaron la examinación médica pertinente. Durante cinco horas seguidas estuvo retenida en la misma habitación, esposada y con los ojos vendados. Momentos más tarde, la trasladaron con el vehículo del 'Bosta', en el cual el aire acondicionado estaba programado a una temperatura muy baja que aumentaba la sensación de frío. Durante todo este proceso, Jaradat fue víctima de amenazas y gritos constantes y se le negó, en todo momento, su petición por beber agua.

Más tarde, trasladaron a Jaradat al Centro de Interrogatorio de Al Moscobiye, donde permaneció detenida durante 22 días consecutivos, en los que fue sometida a tortura y malos tratos. Inmediatamente después de su traslado, un grupo de mujeres soldado la inspeccionaron a fondo y le dieron intencionadamente un uniforme de los Servicios Penitenciarios Israelíes de una talla demasiado grande. A continuación, la esposaron y le volvieron a vendar los ojos, por segunda vez, y se la llevaron a la sala de interrogatorio. Los interrogadores le esposaron las manos, detrás en la espalda, y las ataron a una silla. Durante todo el interrogatorio sólo le permitieron sacarse las esposas para comer. Jaradat denunció que la sala de interrogatorio estaba helada y que, en un principio, no se le permitió usar el

baño cuando lo pidió.

Durante su interrogatorio, Jaradat fue víctima de tortura psicológica, como intento para presionarla: la amenazaron con el interrogatorio militar y le dijeron que, si no confesaba, le pasaría lo mismo que a su compañera y amiga Mais Abu Ghosh, detenida anteriormente. Durante todo el período de interrogatorio estuvo privada de dormir y descansar, incluso cuando la trasladaron a su celda fue incapaz de dormir por culpa que, cada 15 minutos y durante toda la noche, se repitieron golpes en su puerta. Incluso los interrogadores le mostraron a Jaradat otras personas detenidas bajo interrogatorio, a través del otro lado del cristal que separaba las salas. Con el objetivo y en el intento de presionarla y humillarla, los interrogadores reprodujeron, cantaron y bailaron a su alrededor, cuando se encontraba atada e inmóvil en una silla. Asimismo, también la insultaron, chillaron e inspeccionaron su teléfono personal mientras ella, seguía atada a la silla. Se extrajeron diferentes conversaciones y fotografías de su teléfono móvil, lo que supone una clara vulneración de su derecho a la privacidad.

Los interrogadores la amenazaron con que, sino confesaba, la liberarían para volverla a buscar, perseguirla hasta encontrarla con la intención de encarcelarla, una y otra vez, y en la que sería sometida a diversas formas de tortura psicológica de manera continua, eternamente. Finalmente, la trasladaron a la sección de las colaboradoras (Asafir), donde permaneció durante una semana entera, período que los agentes de las fuerzas de la ocupación israelí intentaron, en vano, extraer una confesión. El 28 de septiembre de 2019, la trasladaron a la cárcel de Damon.



Situación legal:

Tras su detención y durante 20 días, le denegaron de contactar o tener ningún tipo de encuentro o comunicación con su abogado. Para ello, se presentaron siete órdenes consecutivas que prohibían el encuentro con su abogado, cada una de ellas se presentó para renovar la anterior. Los abogados de Addameer presentaron dos recursos durante su detención hasta la finalización de su interrogatorio, ambas fueron rechazadas bajo el pretexto que el proceso de interrogatorio no había terminado.

El 24 de octubre de 2019, las autoridades de la ocupación israelí presentaron la lista de cargos contra Jaradat en los que se incluían dos cláusulas relativas a su activismo como estudiante en la universidad, así como a su implicación en el 'Democratic Progressive Student Pole', considerado ilegal según órdenes militares. Su juicio duró casi seis meses hasta que, finalmente el 30 de marzo de 2020, la sentenciaron a 9 meses de cárcel y el pago de una sanción económica de 3,000 NIS (812 euros aprox.).

Las autoridades de la ocupación israelí liberaron a Jaradat el 4 de junio de 2020.



Ameer Hazboun

Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1998

Edad: 24 años

Residencia: Belén

Estudios: Estudiante de cuarto año de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Birzeit

Fecha de arresto: 26 de agosto de 2019

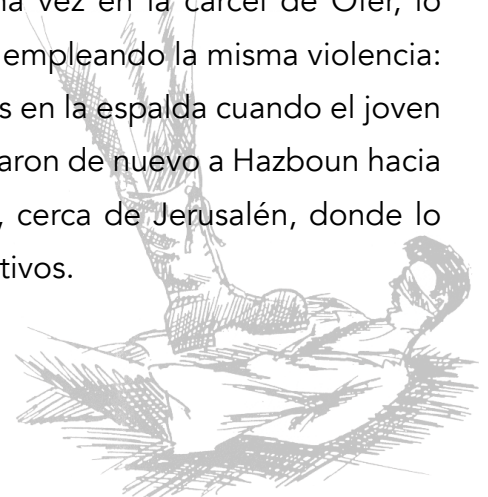
Cárcel: Ofer

Sentencia: 16 meses de cárcel

Detención e interrogatorio:

El 10 de septiembre de 2020, alrededor a la una de la madrugada, las fuerzas de la ocupación israelí asaltaron el dormitorio de la residencia de estudiantes donde residía, por aquel entonces, Ameer Hazboun dentro de la Universidad de Birzeit. Tras irrumpir dentro del dormitorio, los soldados utilizaron perros militares para atacar a Hazboun. Fue entonces cuando los soldados aprovecharon el momento en el que los perros atacaron y mordieron el pecho del joven para esposarlo y vendarle los ojos. A continuación, se lo llevaron a un vehículo de las fuerzas especiales israelíes y lo tiraron con fuerza al suelo del coche. Durante el traslado del joven al checkpoint militar más cercano de la zona, los soldados lo golpearon violentamente sin freno ni descanso. Cuando los soldados se dieron cuenta que el joven tenía sangre en la frente por la violencia ejercida, decidieron llevarlo a un centro médico, dentro de un asentamiento de colonos ilegal israelíes, para examinarlo y limpiarle la herida.

Antes de que fuera transferido, finalmente a la cárcel de Ofer, lo volvieron a trasladar con los ojos vendados a otro campo militar. Durante el traslado, los soldados israelíes aprovecharon para golpearlo sin tregua todo el cuerpo con sus rifles. Una vez en la cárcel de Ofer, lo enviaron a una celda compartida con otra persona detenida, empleando la misma violencia: lo empujaron, lo tiraron al suelo y lo empezaron a dar patadas en la espalda cuando el joven se encontraba inmóvil estirado en el suelo. Asimismo, trasladaron de nuevo a Hazboun hacia el Centro de Detención e Interrogatorio de Al Moscobiye, cerca de Jerusalén, donde lo torturaron física y mentalmente durante casi 50 días consecutivos.

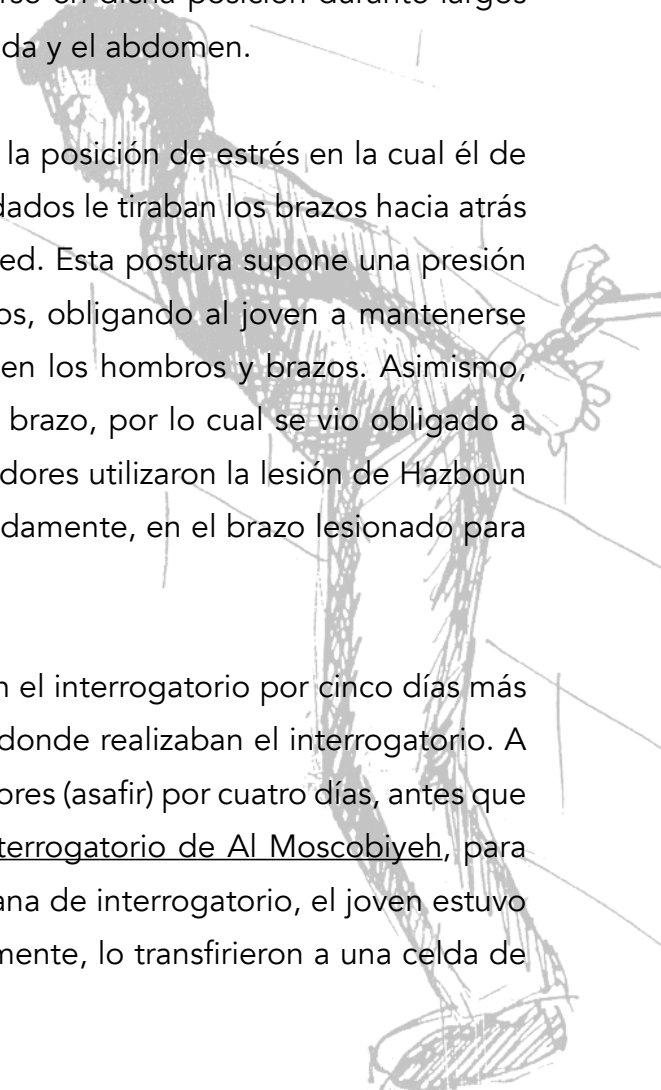


En un inicio, interrogaron a Hazboun durante largas horas sin descanso privándolo de cualquier descanso o sueño. Durante los primeros siete días de su interrogatorio, le preguntaron al joven durante 22 horas seguidas, cada día. Cada vez que se dormía, por el cansancio acumulado, los interrogadores se sentaban encima de sus rodillas y lo agitaban con violencia mientras le gritaban obscenidades. Tras la primera semana, los interrogadores mostraron a Hazboun a su padre, sentado tras el vidrio de una sala de interrogatorios, como parte de una estratagema para presionarlo y hacerle creer que habían detenido a su padre por su culpa. Tras dos semanas, las fuerzas de la ocupación amenazaron a Hazboun con someterlo al interrogatorio militar, avisándolo que “le arrancarían las vísceras y que le romperían la mandíbula”. Posteriormente, lo trasladaron a una sala, donde lo torturaron brutalmente durante dos días consecutivos, mediante tácticas empleadas en los interrogatorios militares.

Durante el interrogatorio militar, Hazboun recibió bofetadas en la cara y golpes fuertes en la parte exterior de los muslos. Asimismo, lo obligaron a aguantar diversas posiciones de estrés, incluidas la posición de tortura conocida como ‘plátano’ en la cual los interrogadores esposaban sus piernas a una silla, encadenaban sus manos detrás de su espalda y presionaban su pecho hacia atrás hasta formar un arco con el cuerpo del joven. Con tan solo una manta para amortiguar la caída, Hazboun tuvo que mantenerse en dicha posición durante largos períodos, lo que le provocó fuertes dolores en la espalda y el abdomen.

Por otro lado, también forzaron al joven a aguantar en la posición de estrés en la cual él de puntillas tenía que mantenerse de pie mientras los soldados le tiraban los brazos hacia atrás y hacia arriba, encadenado en un punto alto de la pared. Esta postura supone una presión enorme para los músculos de los brazos y los hombros, obligando al joven a mantenerse de puntillas o, de no hacerlo, sufrir un dolor infernal en los hombros y brazos. Asimismo, antes de que lo detuvieran, Hazboun se había roto el brazo, por lo cual se vio obligado a someterse a una intervención quirúrgica. Los interrogadores utilizaron la lesión de Hazboun en su contra para ponerle aún más presión, intencionadamente, en el brazo lesionado para intensificar el dolor.

Tras el interrogatorio militar, los soldados siguieron con el interrogatorio por cinco días más en los que obligaron al joven comer en la misma sala donde realizaban el interrogatorio. A continuación, lo trasladaron a la celda de los colaboradores (asafir) por cuatro días, antes que lo devolvieron de vuelta al Centro de Detención e Interrogatorio de Al Moscobiye, para proceder con su interrogatorio. Durante la última semana de interrogatorio, el joven estuvo encerrado en régimen de aislamiento hasta que, finalmente, lo transfirieron a una celda de la cárcel de Ofer.



El caso de Hazboun muestra que, desde el primer momento de su detención hasta el proceso de interrogatorio, las fuerzas de la ocupación emplearon el uso excesivo de la fuerza –que se puede considerar tortura-, totalmente desproporcionada e incongruente con la lista de cargos presentados contra del joven. Si bien las autoridades de la ocupación se agarran en la “hipótesis de una bomba de relojería” para justificar la tortura de Hazboun, esta no se puede aplicar en su caso. En el caso de Hazboun, no se le acusó de activismo como militante en una asociación de estudiantes, sino que sus cargos fueron únicamente relativos a su activismo como estudiante. Esta actividad está protegida por todas las convenciones internacionales, por lo que su tortura constituye una violación, tanto del derecho internacional como de la propia legislación israelí.

Situación legal:

Inmediatamente tras su detención, las autoridades de la ocupación israelí presentaron una orden que prohibía el encuentro de Hazboun con su abogado por un período de cinco días. La misma orden se renovó en seis ocasiones diferentes, por un total de 22 días. Asimismo, no se le permitió poder consultar con su abogado durante las vistas judiciales que extendieron, repetidamente, su detención. Su abogado tampoco pudo documentar, en ningún momento, la tortura en la que Hazboun estuvo sometido durante todo interrogatorio.

A pesar del hecho que Hazboun notificó al juez militar durante las vistas judiciales, que había sido sometido a tortura y interrogado sin descanso, el juez militar continuó prolongando su detención sin dar cuenta de ello. El equipo de abogados de Addameer, que llevaba el caso de Hazboun, presentó diferentes recursos relativos a la extensión constante de la detención del joven. A pesar de los esfuerzos de los abogados, todos los recursos fueron desestimados bajo el pretexto de que el interrogatorio debía continuar porque los resultados no eran, aún, no eran concluyentes y que, a la vez, los presuntos cargos que inculpaban a Hazboun, eran extremadamente graves.

El 3 de noviembre de 2019, las autoridades de la ocupación israelí presentaron la lista de cargos contra de Hazboun relativos a su activismo como estudiante en la Universidad de Birzeit. La formulación de estos, afirmaba que Hazboun era miembro del Frente Progresivo de Estudiantes, una asociación considerada “ilegal”, según órdenes militares israelíes. De la misma manera, también lo acusaron de asistir a encuentros y participar en actividades estudiantiles organizadas por dicha asociación.

Tras más de un año de juicio militar, el 2 de noviembre de 2020, el tribunal militar de Ofer sentenció a Ameer Hazboun a 16 meses de cárcel junto con el pago de una sanción económica de 3,000 NIS (812 euros aprox.)

Las autoridades de la ocupación liberaron a Hazboun el 13 de diciembre de 2020, tras cumplir con su sentencia: un año y cuatro meses.



Shatha Hasan

Fecha de nacimiento: 17 de mayo de 1998

Edad: 24 años

Residencia: Deir as-Sudan, Ramallah

Estudios: Estudiante de Cuarto año en la Universidad de Birzeit

Fecha de arresto: 12 de diciembre de 2019

Cárcel: Damon

Sentencia: Cinco meses en detención administrativa*

Detención e interrogatorio:

El 12 de diciembre de 2019, Shatha Hasan era una estudiante de cuarto año en la Universidad de Birzeit cuando las Fuerzas de Ocupación Israelíes asaltaron su casa familiar de madrugada (en torno a las dos de la madrugada). Sin orden de detención, Shatha fue cacheada y esposada dentro de su casa, antes de ser trasladada a un jeep militar. La joven fue desplazada directamente al campamento militar de Binyamin y posteriormente a la cárcel de Ofer. Durante el período que la joven estuvo en Ofer, sometida a interrogatorio por sus actividades como estudiante, fue internada en una pequeña celda sin ventana ni baño. Finalmente, Shatha fue trasladada a la prisión de Hasharon, donde estuvo cinco meses sometida a las condiciones deplorables de la cárcel. La joven fue encarcelada, de manera premeditada, en una celda cerca de prisioneras civiles israelíes que la acosaron verbalmente, sin cesar, durante su período en la cárcel.

Shatha Hasan, presidenta de la conferencia del Consejo Estudiantil de la Universidad de Birzeit, modelo de mujer palestina y de la lucha por los derechos de los estudiantes, fue encarcelada, sin cargos ni juicio, en situación de detención administrativa; una acción que significa una clara vulneración de sus derechos básicos, como la libertad de asociación y de reunión. Durante su período en la universidad, fue responsable de la organización de actividades de carácter social, como por ejemplo la realización de eventos en hospitales, orfanatos y residencias de ancianos.

Un mes después de la detención de Shatha, un escuadrón especial de las FOI volvió a asaltar el hogar de la familia. Durante el allanamiento, las FOI detuvieron al hermano de

Shatha, Abdul-Majid, dejando a la familia sin dos de sus hijos. La familia Hasan acarrea una larga historia de detención y prisión, ya que el padre de Shatha pasó alrededor de diez años en prisión, la mayoría de ellos retenido de manera arbitraria en situación de detención administrativa. La madre de Shatha también ha experimentado la detención y el interrogatorio en diferentes ocasiones.

Situación legal:

El 15 de diciembre de 2019, Shatha pudo asistir a la audiencia de su juicio militar, donde el juez militar asignado aprobó la extensión de 72 horas de su detención para considerar la orden de detención administrativa impuesta en su contra. El 18 de diciembre de 2019, el fiscal militar israelí emitió una orden de detención administrativa durante tres meses, hasta el 11 de marzo de 2020. El procedimiento se ejecutó sin la asistencia del abogado de Shatha, al cual se le negó la posibilidad de acceder y cuestionar las pruebas secretas presentadas, motivo para la detención de la estudiante. Durante la audiencia de confirmación de la orden de detención administrativa de la joven, el juez militar afirmó que Shatha había tenido un rol activo en el sindicato de estudiantes del Bloque Islamista de la Universidad de Birzeit que, presuntamente, se relaciona con el Movimiento de Resistencia Islamista de Hamás. Adicionalmente, la acusación se encubrió con la intencionalidad legislada de asociar las actividades de organización con las actividades militares de las "asociaciones terroristas."

Una vez Shatha cumplió con su condena, el comandante militar israelí renovó su orden de detención administrativa por otros tres meses, hasta junio de 2020. El 16 de marzo de 2020 tuvo lugar la audiencia de confirmación en el tribunal militar para prolongar la detención de la joven. El abogado de Shatha fue excluido de participar durante una parte del juicio, ya que solamente pudo asistir a la primera mitad de la sesión. Por lo contrario, Shatha no pudo acceder ni participar durante toda la audiencia. Por todo esto, el abogado de Shatha no pudo realizar su defensa adecuadamente y exponer de manera completa la información necesaria para el caso. Sin embargo, dentro de sus posibilidades, su abogado hizo hincapié en la buena conducta de la joven, sin antecedentes penales.

El juez militar justificó la detención repetida, continuada y arbitraria de la joven únicamente en base a información secreta, que presuntamente señalaba a Shatha como una amenaza por su actividad universitaria como estudiante. Finalmente, el 21 de mayo de 2020, Shatha fue puesta en libertad tras pasar cinco meses en prisión tras su detención arbitraria. El caso de Shatha evidencia el intento fallido de la ocupación israelí de acusar y sentenciar a la joven, únicamente, en base a sospechas.



Layan Kayed

Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1998

Edad: 24 años

Residencia: Sebastia, Nablus

Estudios: Graduada en Sociología por la Universidad de Birzeit

Fecha de arresto: 8 de junio de 2020

Cárcel: Damon

Sentencia: 16 meses de cárcel

Detención e interrogatorio:

El 8 de junio de 2020, las fuerzas de la ocupación israelí detuvieron a Layan Kayed cuando se disponía a cruzar el checkpoint de Za'tara junto con su madre. En medio del paso de control obligaron a la madre de Layan a parar el coche y pidieron a la joven identificarse con su carnet de identidad. Tras dárselo, los soldados le ordenaron que saliera del coche para inspeccionarla en el terreno. En ese momento, Layan recibió una llamada telefónica de un oficial de la Agencia de Seguridad Israelí (conocida como Shabak) en el mismo checkpoint que le notificó que, desde aquel momento, estaba detenida. Fue entonces cuando los soldados la esposaron de manos y pies y la obligaron a sentarse en una silla, colocada en una zona abierta.

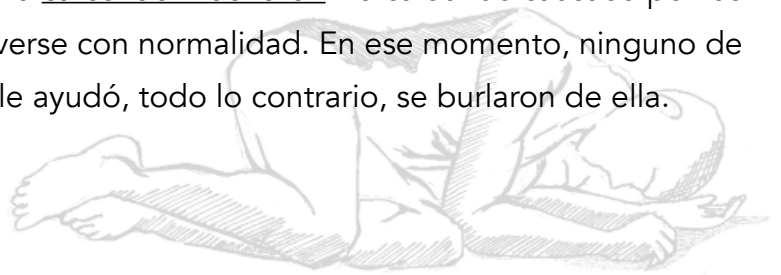
Al poco tiempo, las fuerzas de la ocupación israelí la trasladaron al compuesto militar más cercano para el examen médico. A continuación, la volvieron a trasladar al checkpoint, donde tuvo lugar su detención, en el cual los soldados le subministraron agua y comida. Durante todo este tiempo, Layan permaneció esposada de manos y pies, incluso cuando pudo ir al baño. Una vez más, la volvieron a desplazar del checkpoint al Centro de Detención de HaSharon a través del 'Bosta', lo que significó tres horas de traslado, sin agua con la excusa que no tenían.

En el tiempo que estuvo en HaSharon, Layan padeció duras condiciones, ya que la pusieron en un área compartida con personas presas por motivos de "seguridad" (como ella) junto con presas civiles. Tal mezcla generaba una olla de ebullición constante puesto, que las prisioneras civiles no paraban de gritar y romper cosas, creando un ambiente de estrés permanente.

Si bien los vigilantes de la cárcel testimoniaron las vejaciones e insultos constantes hacia Layan y que se repitieron durante cuatro días seguidos, en ningún momento decidieron interferir, prevenir o parar cualquier tipo de abuso o malos tratos contra la joven. Tras pasar unos días en dicha sección, la trasladaron a otro compartimiento, repleto de cámaras de vigilancia, antes de que la volvieran a trasladar de nuevo. Durante todo este tiempo, en ningún momento se le proporcionó un uniforme nuevo ni limpio por lo que se vio obligada a pedir ropa prestada de una reclusa civil, limpiarla y ponérsela. A pesar de sus peticiones constantes a los oficiales de la cárcel, solo le suministraron mantas viejas y sucias, que se negaron a limpiar. De la misma manera, la comida que le dieron era poca y de mala calidad, al igual que el baño que no tenía ni techo ni puerta.

Las autoridades de la ocupación israelí interrogaron a Layan dos veces. En ambas ocasiones, la trasladaron esposada del centro de detención de HaSharon a la cárcel de Ofer, mediante el 'Bosta'. Dichos traslados siempre empezaban a primera hora de la mañana y terminaban entrada la noche. Layan permaneció esposada de manos y pies durante todos sus interrogatorios y el foco de las preguntas que le hicieron, a lo largo de estos, se centró en su activismo como estudiante unionista en la universidad. Tras la primera sesión de interrogatorio, la retuvieron durante muchas horas sola en una celda. A pesar de sus repetidas peticiones por beber agua, todas fueron denegadas. Asimismo, se negaron a sacarle las esposas, bajo ningún concepto, incluso cuando tuvo que ir al baño.

Al finalizar la segunda sesión de interrogatorio, Layan cayó al suelo cuando se disponía a subir al vehículo del Bosta para volver a la cárcel del HaSharon. La caída fue causada por las esposas le impedían poder andar y moverse con normalidad. En ese momento, ninguno de los soldados que presenciaron la caída le ayudó, todo lo contrario, se burlaron de ella.



Situación legal:

Dos días más tarde de su detención, llevaron a Layan delante del tribunal militar de Ofer con la intención de extender su detención cinco días más que, cuando terminaron, se volvieron a extender otros cuatro días más. El 18 de junio de 2020, se publicó la acusación contra Layan en la cual se la acusaba de su activismo como estudiante unionista en la Universidad de Birzeit, junto con otros cargos que dictaban su participación en la creación de una asociación ilegal, la preparación y organización de actividades sociales y culturales, así como el lanzamiento de piedras contra las fuerzas de la ocupación israelí.

El 3 de marzo de 2021, el Tribunal Militar de Ofer sentenció a Layan a 16 meses de cárcel y a 12 meses de detención suspendida por un periodo de cinco años, así como el pago de una sanción económica de 6,000 NIS (aproximadamente 1,600 euros). En la sentencia, el juez militar las órdenes previas, recogidas por el tribunal militar de apelaciones, exponiendo que no se debían subestimar los vínculos de la acusada con una organización considerada "ilegal," legitimando la persecución del alumnado que forma parte de grupos estudiantiles en la universidad como un acto que puede constituir una amenaza para la "seguridad".

El 9 de septiembre de 2021, las autoridades de la ocupación israelí liberaron a Layan, tras cumplir con la sentencia dictada: un año y cuatro meses.



Elyaa Abu Hijleh

Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1999

Edad: 22 años

Residencia: Ramallah

Estudios: Estudiante de Derecho en la Universidad de Birzeit

Fecha de arresto: 1 de julio de 2020

Cárcel: Damon

Sentencia: 11 meses de cárcel

Detención e interrogatorio:

El 1 de julio de 2020, las fuerzas de la ocupación israelí asaltaron la casa de Elyaa Abu Hijleh en el pueblo de Al-Tira, cerca de Ramallah. Los soldados irrumpieron en el hogar familiar exigiendo la identificación de Elyaa. Tras identificarla, un oficial militar comunicó a la joven que estaba detenida y que se la llevaban a la cárcel de Ofer. Elyaa salió de su hogar con los ojos vendados con una mascarilla quirúrgica junto con otra, que le tapaba la nariz y la boca, hacia un jeep militar que la trasladó directamente a la cárcel. Una vez llegó, la dejaron durante una hora y media tirada en el suelo de una habitación vacía. Si bien la joven pidió una silla, se le negó cualquier demanda. Posteriormente, trasladaron a Elyaa a una habitación cerca de la torre de vigilancia, donde estuvo detenida durante más de cuatro horas, en un ambiente asfixiante por el calor típico de julio.

Tras inspeccionarla, la trasladaron directamente al interrogatorio. En dicho traslado, la joven casi cae al suelo de boca por culpa de las esposas que le ataban los pies con mucha fuerza y no le permitían moverse. Fue entonces cuando la pusieron en una habitación pequeña, sin ventanas ni baño, muy iluminada con un foco artificial de luz blanca muy potente y, en ningún momento, le permitieron sacarse las cadenas que le ataban los pies. El interrogador le preguntó, durante más de una hora y media, por sus estudios, así como por su labor sindical en la universidad. Tras esa primera vez, la volvieron interrogar en una segunda ocasión, puesto que el interrogador declaró que había nuevas preguntas para Elyaa.

Una vez el interrogatorio se dio por finalizado, trasladaron a Elyaa en el 'Bosta' a un centro médico, para proceder con una revisión antes de que fuera transferida al centro de detención

de HaSharon. El viaje duró siete horas en total. En la cárcel de HaSharon, un oficial israelí de la cárcel amenazó a Elyaa y a otra prisionera con atarlas a la cama y dejarlas en un cuarto repleto de cámaras de vigilancia. Durante toda su detención en HaSharon no se le permitió, en ningún momento, cambiarse de ropa y Elyaa fue víctima de abusos verbales y vejaciones constantes de otras reclusas civiles, detenidas en la misma sección de la cárcel.

Situación legal:

Tras su detención, el tribunal militar de Ofer dictó la extensión del encarcelamiento de Elyaa Abu Hijleh. Finalmente, se presentó una lista de cargos contra la joven en los que se la acusaba de su trabajo como estudiante y sindicalista en la Universidad de Birzeit, de sus responsabilidades en el comité académico, de pertenecer en una organización designada como "ilegal" según los órdenes militares de la ocupación israelí, así como de lanzar piedras.

Tras pasados casi seis meses desde su detención, el Tribunal Militar de Ofer sentenció a Elyaa a 11 meses de cárcel junto con el pago de una sanción económica de 1,500 NIS (aproximadamente 400 euros). Asimismo, también la sentenció a: 10 meses de cárcel suspendida en los próximos cinco años en base a la acusación de pertenecer a una organización ilegal; cuatro meses de cárcel suspendida durante cinco años por participar en diferentes manifestaciones; y 12 meses de cárcel suspendida en cinco años por el presunto lanzamiento de piedras.

Durante el juicio, el fiscal militar declaró que había aceptado el acuerdo relativa al encarcelamiento de Elyaa por solo período de 11 meses, basándose en el poco tiempo que había estado afiliada a la organización en cuestión, en su historial totalmente limpio, así como a la "dificultad de conseguir pruebas". La fiscalía militar se amparó en la simple declaración de la "dificultad por conseguir pruebas" para justificar el hecho de que las declaraciones de los testigos, incluidos en el expediente de Elyaa, se consiguieron de manera ilegal. A pesar de todo ello, la fiscalía rechazó categóricamente las referencias explícitas de tortura del expediente, para eludir cualquier tipo de responsabilidad legal para los interrogadores israelíes que cometieron actos que se podrían considerar tortura durante el interrogatorio de la joven.

Las autoridades de la ocupación israelí liberaron a Elyaa el 10 de mayo de 2021, tras cumplir con su sentencia: once meses de cárcel.



Ruba Assi

Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 2000

Edad: 22 años

Residencia: Beituna, Ramallah

Estudios: Estudiante de tercer año de Sociología en la Universidad de Birzeit

Fecha de arresto: 9 de julio de 2020

Cárcel: Damon

Sentencia: 21 meses de cárcel

Detención e interrogatorio:

El 9 de julio de 2020, las fuerzas de la ocupación israelí asaltaron el hogar de Ruba Assi, localizado en la ciudad de Beituna cerca de Ramallah. Los soldados israelíes allanaron el hogar de la familia a gritos y de madrugada, chillando al padre de Ruba donde se encontraba su hija. Las fuerzas de la ocupación buscaban a Ruba con la intención de detenerla, sin explicación alguna. Cuando la encontraron, los soldados no le permitieron despedirse de su familia ni coger una chaqueta, ya que se la llevaron esposada de manos y con los ojos vendados. Trasladaron a Ruba en un jeep militar durante un trayecto de larga distancia que terminó en un lugar que la joven no pudo reconocer. Durante el trayecto, un oficial militar intentó provocar a la joven, burlándose con el hecho que “las esposas eran demasiado grandes y anchas porque ella era muy, pero que muy pequeña.” Cuando llegaron al lugar la dejaron al aire libre hasta que la trasladaron, a la mañana siguiente, al campo militar de Ofer. Fue entonces cuando la confinaron en una pequeña celda que carecía de todas las condiciones de vida básicas, sin ventilación, con una cama hecha de ladrillos y cuatro muros afilados con mucho relieve como paredes.

Tras su interrogatorio, la volvieron a trasladar con el ‘Bosta’ hacia el centro de detención de Hasharon, donde la encarcelaron en condiciones muy difíciles, como la mala calidad de los alimentos que le subministraron o los retrasos intencionados de los Servicios Penitenciarios Israelíes de sus peticiones básicas y reiteradas de agua y comida. La celda, donde fue retenida, no contaba con ningún tipo de ventilación ni con un ventilador y, durante su detención, solo se le permitió salir al patio de la cárcel –un patio pequeño cubierto con el techo cerrado– durante una o una hora y media al día. Si bien desde el momento de que la detuvieron,

la obligaron a someterse a tres test de COVID-19, nunca le comunicaron los resultados. Asimismo, la obligaron a utilizar la misma mascarilla, desde el momento que la detuvieron, pese a su petición reiterada para cambiarla.

El interrogatorio de Ruba se centró en sus actividades en la organización 'Progressive Democratic Student Pole', su presunta participación en diversas manifestaciones, campañas comunitarias y en el presunto lanzamiento de piedras. El oficial militar, a cargo de su interrogatorio, la amenazó con retenerla en la cárcel hasta 2025.

Situación legal:

El tribunal militar de Ofer prolongó la detención de Ruba del 12 de julio hasta el 21 de julio de 2020 para favorecer y permitir que el fiscal militar tuviera tiempo suficiente para presentar una acusación en su contra. Dicha acusación se fundamentó en cargos relativos con su activismo como estudiante y sindicalista, su afiliación en una asociación "ilegal", según las órdenes militares israelíes (el 'Progressive Democratic Student Pole'), y por lanzar piedras. La acusación detallaba el minuto a minuto de la participación de Ruba en actividades como la feria del libro, la venta de libros a precios rebajados en la universidad, la colocación de banderas y fotografías de mártires, así como el suministro de comida y bebida bajo el paraguas de una asociación "ilegal".

Tras casi un año de su detención y por culpa del aplazamiento, en varias ocasiones, de sus vistas judiciales, el tribunal militar de Ofer sentenció a Ruba a 21 meses de cárcel y a 14 meses de prisión suspendida en un período de cinco años por su afiliación en una organización considerada "ilegal". También la sentenciaron a cinco meses de prisión suspendida en los próximos cinco años por haber participado en el encuentro de una asociación "ilegal" y a 12 meses de prisión suspendida durante cinco años por el lanzamiento de piedras. Todo esto, además del pago de una sanción económica de 3,000 NIS (aproximadamente más de 800 euros).

El grupo de abogados de Addameer, responsables del caso de Ruba, presentó un recurso contra la sentencia presentada, que fue rechazado por el tribunal militar de Ofer el 13 de septiembre de 2021, lo que hizo efectiva la sentencia de Ruba a 21 meses de cárcel. Ese mismo día, el tribunal señaló que los crímenes por los cuales se la sentenciaba eran "extremadamente peligrosos para la seguridad y que, por ello, justificaban un castigo severo." El tribunal de apelaciones destacó que el tribunal de primera instancia, del tribunal del tribunal militar de

Ofer, ya había reducido considerablemente la sentencia de la detenida por lo que no se podía permitir una reducción adicional a la pena presentada. Asimismo, el juez militar señaló que, si bien el pasado de la detenida estaba limpio, la "gravedad" de los actos cometidos por la misma no dejaban margen a interferir en la sentencia del tribunal de primera instancia.

Las autoridades de la ocupación israelí liberaron a Ruba el 6 de marzo de 2022, después de cumplir con la totalidad de su condena en la cárcel: un año y nueve meses.



Shatha Taweel

Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1999

Edad: 23 años

Residencia: Al Bireh, Ramallah

Estudios: Estudiante de cuarto año de Informática en la Universidad de Birzeit

Fecha de arresto: 2 de noviembre de 2020

Cárcel: Damon

Sentencia: 14 meses de cárcel

Detención e interrogatorio:

El 2 de noviembre de 2020, las fuerzas de la ocupación israelí asaltaron el hogar de Shatha Taweel en la población de Al-Bireh y, tras verificar su identidad le notificaron, en ese momento, que la buscaban porque estaba llamada a interrogatorio. Primero, dos mujeres soldado la custodiaron hasta su habitación, para que se cambiara de ropa. A continuación, un oficial la fue a buscar y empezó a interrogarla en el terreno, diciéndole "está claro que tu grupo te ha educado muy bien." Entonces, las dos mujeres soldado la esposaron, le cubrieron la cara y se la llevaron en un jeep militar, donde una de ellas la empujó con violencia para que entrara en el vehículo a la fuerza y la obligó a sentarse en el suelo del jeep adonde permaneció todo el viaje.

Desplazaron a Shatha a un lugar que no pudo reconocer en el cual la interrogaron, le tomaron la temperatura y le preguntaron sobre diversas cuestiones relativas a su salud. Fue entonces cuando se la llevaron a otro lugar, donde la pusieron dentro de un "contenedor" con los ojos vendados y, en ese momento, los soldados empezaron a chillar y cantar a su alrededor, con la música a todo volumen. Una mujer soldado le puso una venda en los ojos y la dejó sentada en un patio, al aire libre, hasta que se la llevaron, otra vez, en el jeep militar. Otra mujer soldado la agarró del pelo y la balanceó, violentamente de derecha a izquierda, durante todo el viaje. Según su abogado, Shatha declaró que la habían fotografiado contra su voluntad cuando tenía los ojos vendados y no podía ver lo que pasaba a su alrededor. Asimismo, sometieron a Shatha a la violencia y humillación cuando la trasladaban esposada de un lugar a otro. Entre estos actos de vejación, una mujer soldado la empujó y golpeó contra un muro cuando otra se reía y burlaba de la joven, negándose a dejarle cerrar la

Situación legal:

El 5 de noviembre de 2020, el tribunal militar de Ofer ordenó la extensión de la detención de Shatha por siete días, con tal de facilitar al fiscal militar margen suficiente para presentar una acusación. Fue entonces, el 11 de noviembre de 2020, cuando el fiscal militar presentó la acusación contra Shatha en que incluía cargos relacionados con sus actividades como estudiante y miembro de un sindicato en la universidad. Lo que sorprende más aún del caso de Shatha es que la acusación, presentada contra la joven, era idéntica a otras acusaciones, presentadas anteriormente para otras personas detenidas, también estudiantes de la misma universidad. Es decir, acusaron a Shatha con los mismos cargos que imputaron al último detenido antes de detenerla a ella, por la afiliación al mismo sindicato de estudiantes "prohibido" y por ocupar los mismos cargos y responsabilidades en él que el último detenido.

Probablemente, el nombre que figuraba en los cargos, presentados contra la joven, era el del antiguo detenido en vez del de Shatha. La acusación mencionaba un tipo de actividades concretas en las cuales solamente había participado el último detenido, sin ser este el caso de Shatha. Durante el interrogatorio, Shatha negó rotundamente todas las actividades en las que ella no había participado, así como todas las responsabilidades que ella no había ejercido. Tras el trabajo y esfuerzo laborioso del abogado de Addameer, que representaba a la joven, el fiscal militar modificó la acusación y presentó una lista con nuevos cargos relativos con la afiliación de la joven al grupo prohibido de izquierdas de "Progressive Democratic Student Pole", su contribución en la gestión del bloque estudiantil, así como su asistencia, descrita como concurrente, en los encuentros de la asociación.

El 20 de mayo de 2021, tras casi siete meses de detención y procedimientos legales, el tribunal militar de Ofer presentó la sentencia para Shatha de 14 meses de cárcel y 12 meses de prisión suspendida durante los próximos cinco años bajo la acusación de su afiliación en una organización "prohibida". De la misma manera, también la sentenció por los cargos de participar en el encuentro de una organización "prohibida" a cuatro meses de prisión suspendida durante los próximos cinco años, así como el pago de una sanción económica de 3,000 NIS (aproximadamente más de 800 euros).

El día de su sentencia, el juez militar reafirmó su decisión acogiendo a la actividad continua y reiterada de Shatha en dicha organización "prohibida", incluso tras presenciar la detención de algunas de sus compañeras, miembros de la misma organización, bajo los mismos cargos que ahora se le imputaban. El juez declaró que Shatha "era plenamente consciente de la gravedad de sus acciones" y que, aún así, continuó a sabiendas que sus acciones constituían

un "crimen" que podía implicar su detención. El equipo de abogados de Addamer presentó un recurso, rechazado el 19 de julio de 2021, que confirmó la sentencia de Shatha.

Las autoridades de la ocupación israelí liberaron a Shatha el 5 de diciembre de 2021, tras cumplir con su sentencia: un año y dos meses de cárcel.



ADDAMEER Prisoners Support and Human Rights Association es una institución civil no gubernamental Palestina que trabaja para apoyar a los presos políticos palestinos que se encuentran entre rejas, tanto en prisiones israelíes como palestinas. Desde 1992, la organización empezó a proporcionar asistencia jurídica, de manera gratuita, para cualquier preso político, además de ejercer como defensora de sus derechos en el ámbito nacional e internacional, para poner punto y final a las prácticas de tortura y cualquier otra violación de los derechos de las personas presas. Este trabajo se sostiene gracias tanto a su labor de supervisión y seguimiento de los procedimientos legales, como de la acción y realización de campañas de solidaridad y concienciación. Addameer disfruta de un grupo voluntario de apoyo llamado "Addama'er", que practica los objetivos de la organización y participa en las actividades organizadas por la asociación.

Addameer es miembro ejecutivo de la Red de Organizaciones No Gubernamentales Palestinas (PNGO), del Consejo de Organizaciones de Derechos Humanos Palestinos (PHROC), de la Organización Mundial en Contra de la Tortura (OMCT), de la Coalición Internacional Contra la Tortura y de muchas otras coaliciones regionales e internacionales.

LA VISIÓN DE ADDAMEER: Addameer cree en la importancia de construir una sociedad palestina libre y democrática, basada en la justicia, la igualdad, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en el extenso marco del derecho por la autodeterminación. El trabajo de Addameer se basa en la convicción de universalidad de los derechos humanos, tal y como se expresa en el derecho internacional.

LOS OBJETIVOS DE ADDAMEER:

- Terminar con la tortura y otras formas de trato cruel, inhumano y denigrante, empleadas sobre las personas palestinas presas, además de trabajar para la abolición de la pena de muerte;
- Acabar con las detenciones y arrestos arbitrarios y garantizar la realización de juicios justos, imparciales y públicos;
- Apoyar a los presos políticos y a sus familias, proporcionándoles ayuda jurídica y asistencia moral y social, y seguir comprometidas con realizar actividades de promoción en su nombre;
- Impulsar legislaciones que garanticen los derechos humanos y las libertades básicas, además de asegurar su puesta en práctica sobre el terreno;
- Concienciar sobre los derechos humanos y el estado de derecho entre la comunidad local;
- Asegurar el respeto de los valores democráticos dentro de la comunidad local, fundamentados en la diversidad política y la libertad de expresión y opinión;
- Presionar a la comunidad internacional para apoyar y solidarizarse con los derechos legítimos del pueblo Palestino.

Edificio Sebat, 1r planta · Calle Mousa Tawasheh · Plaza Rafidein · Al Masyoun - Ramallah

Tel. +972-2960446 / **Fax** +972-2960447

C.P. Caja 17338 Jerusalén

info@addameer.ps · **www.addameer.org/**